



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de octubre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 7.896.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 809, de fecha 25 de octubre de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar cambio de domicilio y del Giro de la Patente Comercial perteneciente al contribuyente "**Elvis Barahona Benavides**", Rol 209870.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el cambio de domicilio comercial del contribuyente "**Elvis Barahona Benavides**". Rol 210076, quedando para todos los efectos como nueva dirección en: Av. Ramón Pérez Opazo N° 3048, "Feria Asoin Local 21 - 20".
- 2.- Apruébese el cambio de Giro del contribuyente "**Elvis Barahona Benavides**". Rol 210076, quedando para todos los efectos con el siguiente giro: "Juguería, Sandwichería, Venta de Helados y Pastelería de Fabricas Autorizadas".
- 3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)